



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2023-MPF/A.

Ferreñafe, 30 de enero de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Informe N° 007-2023-MPF/DSCDC, de fecha 25 de enero de 2023, emitido por el Jefe de División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, y la Carta N° 015-2023-MPF/GPASP de fecha 25 de Enero del 2023 de Expediente N° 00276203, y Registro N° 00494782, emitida por el Gerente de Promoción Ambiental y Servicios Públicos, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, solicitando la aprobación de la conformación de los miembros de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Ferreñafe, y demás documentos que se adjuntan en el expediente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Ley N° 29664, se estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, según lo establecido en el Inc. 5) del artículo 18° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM. Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, determina que para el funcionamiento de los grupos de trabajo constituidos por los gobiernos regionales y locales, que permita lograr la articulación y coordinación del SINAGERD a través de la Gestión Reactiva; se desarrollan entre otras instancias con las Plataformas de Defensa Civil regionales y locales.

Que con los documentos de visto: Informe N° 007-2023-MPF/DSCDC, de fecha 25 de enero de 2023, emitido por el Jefe de División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, y la Carta N° 015-2023-MPF/GPASP de fecha 25 de Enero del 2023 de Expediente N° 00276203, y Registro N° 00494782, emitida por el Gerente de Promoción Ambiental y Servicios Públicos, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, solicitan la aprobación de la conformación de los miembros de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Ferreñafe.

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

 074 287876

 www.muniferreñafe.gob.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Ferreñafe, la misma que estará integrada por:

- Presidente** : Alcalde de la Provincia de Ferreñafe
- Integrantes** : Sub Prefecto de la Provincia de Ferreñafe
Comisario Sectorial PNP de Ferreñafe
Director de la Agencia Agraria de Ferreñafe
Gerente del Hospital Referencial de Salud de Ferreñafe
Gerente de la Red de Salud de Ferreñafe
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe
Director del Hospital EsSalud "Agustín Arbulú Neyra" de Ferreñafe
Párroco de la Provincia de Ferreñafe
Fiscal Provincial de la Fiscalía Mixta de Ferreñafe
Jefe de la Compañía de Bomberos N° 55 "Héctor René Lanegra Romero"
Director del ISPP " Monseñor Francisco Gonzáles Burga"
Director del ISTEP "Enrique López Albújar"
Jefe Zonal EPSEL – Ferreñafe
Jefe de ELECTRONORTE Zonal Ferreñafe
Presidente de la Comisión de Regantes de Ferreñafe.
Jefe de la Oficina de Reclutamiento Militar N° 06 de Ferreñafe
Presidente de la Asociación de Periodistas de Ferreñafe
Responsable de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe
Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pítipo
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cañaris
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Incahuasi
- Secretario Técnico** : Especialista de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Ferreñafe conforme a ley

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, a través de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional www.muniferreñafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Potanski Carmona Cruz
ALCALDE

Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

074 287876

www.muniferreñafe.gob.pe

